

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 DIC 2020.

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Leonardo Silvera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma petición: “Detalle de todas las encuestas y estudios de opinión pública contratados por el Inciso 02 Presidencia de la República en el período 2015-2020. Quién ordenó el gasto, a qué empresas se encargaron los estudios, sobre qué temas, con qué objetivos, a qué costo cada uno”;

CONSIDERANDO: I) que se consultó a todas las Unidades Ejecutoras de la Presidencia de la República, de las cuales informaron afirmativamente la Presidencia de la República y Unidades Dependientes, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Secretaría Nacional del Deporte;

II) que la información relativa a la Unidad Ejecutora 01 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, ya ha sido entregada al peticionante por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/484, de 5 de octubre de 2020;

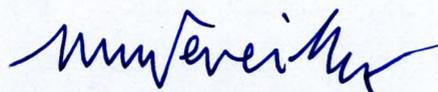
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Leonardo Silvera, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, entregándole copia de los informes de la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de la Secretaría Nacional del Deporte, que obran en estas actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República